

EDICTO NÚMERO 1527

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**, interpuesta por el Licenciado Juan Eduardo Zúñiga Jaén, apoderado judicial de la señora **FANNY DARLENA AROSEMENA ARDINES**, contra el Decreto de Recursos Humanos N° 244 de 13 de febrero de 2026 y su acto confirmatorio contenida en la Resolución N°211 de 27 de marzo de 2026, ambas emitidas por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

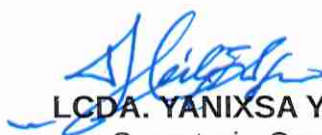
VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de amparo de garantías constitucionales interpuesta por el licenciado Juan Eduardo Zúñiga Jaén, apoderado especial de la señora Fanny Arosemena, contra el Decreto de Recursos Humanos N.º244 de 13 de febrero de 2026 y su acto confirmatorio contenido en la Resolución N.º211 de 27 de marzo de 2026, ambas emitidas por el Ministerio de Educación.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, **hoy veintidós (22) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**


LCDA. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General
HÉCTOR J. APARICIO G.
Oficial Mayor IV
Secretaria General de la
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 1526

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma de abogados Moreno & Arjona Bureau, actuando en nombre y representación de la **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AIRE ACONDICIONADO, S.A. (COPANAC)**, contra la orden de hacer contenida en la Resolución N° 2017-7078 de 29 de agosto de 2025, proferida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS**; se ha dictado una resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -PLENO. PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

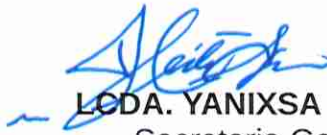
VISTOS:

En consecuencia, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la acción de amparo de garantías constitucionales interpuesta por la firma forense **MORENO & ARJONA BUREAU**, actuando en nombre y representación de **COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AIRE ACONDICIONADO, S.A.**, contra la Resolución N.° 201-7078 de 29 de agosto de 2025, emitida por la Dirección General de Ingresos, confirmada por la Resolución N.° TAT-RF-008 de 25 de marzo de 2026, dictada por el Tribunal Administrativo Tributario.

Notifíquese,

(FDO) MGDA. MIRIAM CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA
(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDO. JUAN CARLOS TATIS CASTILLO
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN (SECRETARIA GENERAL)".

Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, **hoy veintidós (22) de octubre de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**


LICDA. YANIXSA Y. YUEN
Secretaria General
HÉCTOR J. APARICIO G.
Oficial Mayor IV
Secretaria General de la
Corte Suprema De Justicia



EDICTO NÚMERO 1525

La suscrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, hace saber que: en la **DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD** interpuesta por el Licenciado Giovani Aurelio Fletcher Hern, actuando en su propio nombre y representación, en contra de las expresiones **"hostigue y agrede...psicológicamente...."**, contenidas en la primera parte del artículo 200 del Código Penal, (Modificado por el artículo 46 de la Ley N°82 de 24 de octubre de 2013); se ha dictado una Resolución cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PLENO PANAMÁ, VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

VISTOS:...

Por las consideraciones anteriores, el **PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** la Demanda de Inconstitucionalidad interpuesta por el Licenciado **GIOVANI AURELIO FLETCHER HERN**, actuando en su propio nombre y representación, en contra de las expresiones **"hostigue"** y **"agreda...psicológicamente..."**, contenidas en el artículo 200 del Código Penal, tal y como fue modificado por el artículo 46 de la Ley 82 de 24 de octubre de 2013, Que adopta medidas de prevención contra la violencia en las mujeres y reforma el Código Penal para tipificar el femicidio y sancionar los hechos de violencia contra la mujer, publicada en la Gaceta Oficial N.º27403 del 25 de octubre de 2013.

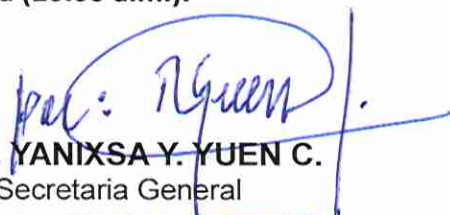
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 101, 2559, 2560 y 2561 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO
(FDO) MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES
(FDO) MGDO. CARLOS E. VILLALOBOS JAÉN
(FDO) MGDA. GISELA DEL CARMEN AGURTO AYALA
(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO
(FDO) MGDA. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA
(FDO) MGDA. MIRIAM YADIRA CHENG ROSAS
(FDO) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO) LCDA. YANIXSA Y. YUEN C., "Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia"



Para notificar a los interesados de lo anterior, fijo el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, hoy **veintidós (22) de octubre de dos mil veintiséis (2026)**, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LIC. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General

ROBERTO A. GREEN B.

Oficial Mayor IV
Secretaria General De La
Corte Suprema De Justicia